

Autorizan viaje de representante del Ministerio para participar en la Reunión de Coordinación con representantes de la Comisión Nacional de Energía de Santiago de Chile

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 056-2011-EF/43

Lima, 26 de enero de 2011

Visto el Memorando N° 047-2011-EF/65.01, de fecha 25 de enero de 2011 del Director General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 27 al 29 de enero de 2011, se desarrollará en la ciudad de Santiago, República de Chile, la Reunión de Coordinación con representantes de la Comisión Nacional de Energía de Santiago de Chile;

Que, dicha reunión participarán funcionarios peruanos en el marco del Grupo de Trabajo Perú – Chile sobre Temas Energéticos en el que buscan crear un marco de certidumbre en el país que promueva las inversiones en el sector hidrocarburos y sus sectores conexos;

Que, mediante Oficio N° 021-2011-EF/15.01 el Viceministro de Economía designó al señor Rudy Meyer Laguna Inocente, Consultor de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participe en la mencionada reunión;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de las acciones promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Rudy Meyer Laguna Inocente, Consultor de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 27 al 29 de enero de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 859,00
Viáticos : US\$ 600,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido representante deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del representante cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas